

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS EN LAS PLAYAS CERTIFICADAS DE ALMUÑÉCAR

ÍNDICE

1.- Objeto de la contratación.

2.- Ámbito temporal del servicio.

3.- Recursos Humanos. Categorías laborales del personal. Personal mínimo.

4.- Recursos Materiales. Municipales y adjudicataria. Amortizaciones de material.

5.- Relación valorada de los servicios y medios necesarios.

6.- Presupuesto de licitación.

7.- Valor estimado del contrato.

8.- Valoración de ofertas.

9.- Responsable del contrato.



1.- Objeto de la contratación.

La importancia del Servicio de Salvamento en playas en un municipio como Almuñécar es de suma importancia debido a la gran afluencia de usuarios que cada año nos visitan. Por ello, los esfuerzos del Ayuntamiento tienen que garantizar un servicio de calidad que merezcan los ciudadanos y el resto de la comunidad turística.

Por todo lo anterior, el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), tiene por objeto la contratación del Servicios de Salvamento, Socorrismo y Primeros Auxilios y Asistencia al Baño para personas con dificultades de movilidad, para las playas certificadas del municipio de Almuñécar. Las funciones a desarrollar por este servicio, se centran en actividades de vigilancia de la seguridad de los usuarios en las playas, la actuación en caso de emergencia en zonas de arena y en caso necesario el rescate en el mar, y la atención en primera instancia con los medios de que se disponen y en caso necesario el traslado de víctimas a centros de atención sanitaria, incluyéndose también la labor social de asistencia al baño para personas con movilidad reducida. Estas labores se realizarán en las fechas y horarios establecidos, y se realizará por personal especializado, entrenado y cualificado para las diferentes tareas y funciones de los diferentes trabajos incluidos en la prestación de este servicio y que se detallarán de forma pormenorizada.

Así mismo, el adjudicatario deberá llevar a cabo las adaptaciones que procedan en cada momento respecto del servicio contratado, que sean de aplicación para las certificaciones existentes en las playas objeto de esta contratación.

El personal adscrito al servicio, no tendrá ninguna vinculación laboral con el Ayuntamiento, ni al comienzo, desarrollo o a la finalización del contrato y de sus posibles prórrogas, y se vincularán, en su caso, al contrato con las categorías profesionales que están incluidas en el presente pliego. No se subrogará personal con categoría diferente a la contemplada en el mismo.

El contratista estará asimismo obligado, siempre que así se indique por el responsable técnico del contrato del Ayuntamiento, a realizar aquellos trabajos extraordinarios, que estando previstos en las prestaciones objeto del contrato, resulte necesario realizar con carácter puntual debido a una mala ejecución del servicio, en su frecuencia o actuación, para mantener las debidas condiciones de realización del servicio contratado, todo ello, a parte de las sanciones que reglamentariamente puedan imponerse por el incumplimiento en la deficiente ejecución de dicho servicio.

Por último, el servicio deberá estar en plena actividad y funcionamiento en el horario establecido como horario de atención.

2.- Ámbito temporal del servicio.

Durante el periodo de ejecución del servicio, se establecen dos temporadas, media y alta, en función del horario de prestación del mismo. Para el caso de la Temporada Media, se establece un servicio de 6 horas efectivas de prestación y para el caso de Temporada Alta el servicio se prestará con una duración de 8 horas diarias. En ambos casos, las horas especificadas son horas de prestación efectiva del servicio, por lo que en el horario señalado todo el personal y medios estarán disponibles para la ejecución de los trabajos.

Las temporadas, días y horarios, quedan reflejados en la siguiente tabla:



ANUALIDAD	TEMPORADA MEDIA 1	HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TEMPORADA MEDIA 2	HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TEMPORADA ALTA	HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2025	8 DIAS, DESDE EL 23 AL 30 DE JUNIO	DE 12:00 H A 18:00 H			62 DÍAS. DESDE EL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO	DE 12:00 H A 20:00 H
2026	8 DIAS, DESDE EL 23 AL 30 DE JUNIO	DE 12:00 H A 18:00 H	10 DIAS. DESDE EL 1 AL 10 DE SEPTIEMBRE	DE 12:00 H A 18:00 H	62 DÍAS. DESDE EL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO	DE 12:00 H A 20:00 H
2027	8 DIAS, DESDE EL 23 AL 30 DE JUNIO	DE 12:00 H A 18:00 H	10 DIAS. DESDE EL 1 AL 10 DE SEPTIEMBRE	DE 12:00 H A 18:00 H	62 DÍAS. DESDE EL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO	DE 12:00 H A 20:00 H
2028	8 DIAS, DESDE EL 23 AL 30 DE JUNIO	DE 12:00 H A 18:00 H	10 DIAS. DESDE EL 1 AL 10 DE SEPTIEMBRE	DE 12:00 H A 18:00 H	62 DÍAS. DESDE EL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO	DE 12:00 H A 20:00 H

Los días correspondientes a la Temporada Media, podrán sufrir modificaciones, que en caso de producirse, se notificarán con una anticipación suficiente a la adjudicataria del servicio.

3.- Recursos Humanos. Categorías laborales del personal. Personal mínimo.

Categorías laborales. Personal mínimo.

Una vez vistas las condiciones y funciones que este tipo de servicio debe realizar, las categorías profesionales necesarias para la realización de las mismas, así como, el total de efectivos, son los siguientes:

PUESTO	GRUPO	NIVEL	TOTAL EFECTIVOS
COORDINADOR/A	2	II	1
SOCORRISTA-PATRÓN	3	II	5
SOCORRISTA	4	II	35
TES	3	II	3

En la tabla anterior, se muestra el personal mínimo que la adjudicataria deberá poner a disposición del servicio, en temporada alta y para el año 2025.

Para las anualidades posteriores, es decir, 2026, 2027 y 2028, los puestos y personal mínimo en temporada alta será el siguiente:

PUESTO	GRUPO	NIVEL	TOTAL EFECTIVOS
COORDINADOR/A	2	II	1
SOCORRISTA-PATRÓN	3	II	5
SOCORRISTA	4	II	35
SOCORRISTAS BAÑO ASISTIDO	4	ii	4
TES	3	II	3

Para el caso de temporada media, el personal mínimo para la prestación del servicio, sería el siguiente:

PUESTO	GRUPO	NIVEL	TOTAL EFECTIVOS
COORDINADOR/A	2	II	1
SOCORRISTA-PATRÓN	3	II	3
SOCORRISTA	4	II	22
TES	3	II	3



4.- Recursos Materiales. Municipales y adjudicataria. Amortizaciones de material.

A la hora de planificar un servicio de esta índole, se hace necesaria la aportación de diferentes materiales a fin de facilitar las tareas incluidas en este contrato que hagan, que junto con los recursos humanos, se preste un servicio de calidad y por tanto se consiga una óptima seguridad de las playas para los usuarios de las mismas.

4.1 Materiales aportados por el Ayuntamiento de forma directa.

El Ayuntamiento aportará los siguientes materiales, imprescindibles para una correcta ejecución del servicio:

ELEMENTOS MATERIALES A APORTAR POR EL AYUNTAMIENTO							
MATERIAL EN LOS PUESTOS DE SALVAMENTO	TOTAL	VELILLA	PUERTA DEL MAR	SAN CRISTÓBAL	MARINA DEL ESTE	LA HERRADURA PRINCIPAL	LA HERRADURA SECUNDARIO
PUESTOS FIJOS DE SOCORRISMO	4	1	1	1		1	
SILLAS DE VIGILANCIA	1	1					
TORRES DE VIGILANCIA	8	1	2	2		3	
PUESTOS CON TORRES DE VIGILANCIA	2				1		1
SILLAS DE VIGILANCIA	1	1					
TAQUILLAS		SUFICIENTES					
FRIGORÍFICO	6	1	1	1	1	1	1
MICROONDAS	6	1	1	1	1	1	1
CAMILLAS FIJAS CON BIOMBOS	6	1	1	1	1	1	1
MESAS Y SILLAS	6	1	1	1	1	1	1
VENTILADORES	6	1	1	1	1	1	1
EXTINTORES	12	2	2	2	2	2	2
BANDERAS DE SEÑALIZACIÓN Y MÁSTILES		SUFICIENTES					
SILLAS ANFIBIAS PUNTO ACCESIBLE	8	2	1	2	1	2	0
VEHÍCULO PICKUP	1	1					
EMBARCACIÓN RESCATE	1	1					
FLOPPYS/LATAS DE RESCATE		SUFICIENTES					
UNIFORMES		SUFICIENTES					

Respecto de los materiales a aportar por el Ayuntamiento, cabe hacer varias consideraciones:

- El Ayuntamiento será el responsable del mantenimiento general de los edificios y torretas incluidos en este listado.
- El adjudicatario será responsable de los desperfectos que por el mal uso de dichas instalaciones se produzcan durante la ejecución del contrato.
- El vehículo se entrega durante el periodo exclusivamente en el que se realiza el servicio. El adjudicatario llevará a cabo, a su coste no repercutido, cualquier gasto que pueda producirse como consecuencia de su utilización por personal de su servicio. Así mismo, correrá a cargo del adjudicatario la contratación de un seguro de responsabilidad del vehículo, siendo el responsable directo de cualquier incidente que pueda producirse como consecuencia de la utilización del mismo. Tanto a la entrega al adjudicatario al inicio del servicio como a la entrega al Ayuntamiento a la finalización del servicio, se realizará una acta de dichas entregas, dejando constancia de posibles desperfectos que puedan existir.



- La embarcación de rescate se entrega en condiciones de uso, debiendo llevar a cabo las labores de mantenimiento necesarias para su uso, así como, la habilitación para la navegación (despacho) y cualquier otra documentación necesaria para su utilización en el servicio. El coste que pudiera existir para la obtención de dicha documentación, correrán a cargo del adjudicatario.
- Los combustibles necesarios para la utilización de este vehículo y embarcación, correrán a cargo del adjudicatario, sin coste alguno para el Ayuntamiento.
- Será responsabilidad del adjudicatario la limpieza de los elementos incluidos en este listado, así como, los productos de limpieza para los mismos, que correrán a su cargo. El Ayuntamiento llevará a cabo una limpieza de choque a la hora de hacer entrega de las instalaciones.
- El Ayuntamiento aportará un espacio para su utilización durante la temporada en activo, para el estacionamiento de los vehículos incluidos en el servicio.

4.2 Materiales aportados por la adjudicataria.

Los materiales aportados por la adjudicataria, vendrán a completar los aportados por el Ayuntamiento, y serán todos aquellos no incluidos anteriormente y que sean imprescindibles para el desarrollo del servicio contratado, aun no estando enumerados como tal en el listado siguiente. Los materiales a aportar por la adjudicataria son los siguientes:

ELEMENTOS MATERIALES A APORTAR POR LA ADJUDICATARIA	
MATERIALES Y VEHÍCULOS	UNIDADES
AMBULANCIA	1
MOTOS ACUÁTICAS CON CAMILLAS ADAPTADAS	2
EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA PORTÁTILES	6
DESA (INCLUIDOS PARCHES POR EDAD Y BATERÍAS)	6
TABLA DE RESCATE	6
PRISMÁTICOS Y SILBATOS	40
TENSIÓMETRO	8
PULSIÓXIMETRO	8
TERMÓMETRO DIGITAL	8
COLLARINES CERVICALES (PEDIÁTRICO+ ADULTO)	12
TABLERO ESPINAL CON CINCHAS E INMOVILIZADORES DE CABEZA	6
BOTIQUINES FIJOS	6
BOTIQUINES PORTÁTILES	6
LUPAS CON PIE DE RUEDAS	6
MATERIAL DE SEGURIDAD Y OBLIGATORIO PARA LA UTILIZACIÓN DE EMBARCACIÓN Y MOTOS ACUÁTICAS ALETAS MULTITALLAS	3
MEDIOS DE COMUNICACIÓN VÍA SATÉLITE CON FUNDAS ESTANCAS	37
PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO ANUAL SILLAS ANFIBIAS (INCLUIDO MATERIALES DE SUSTITUCIÓN)	ANUAL
FUNGIBLES SANITARIOS Y LIMPIEZA	ANUAL
ESTIMACIÓN SEGUROS TODOS LOS ELEMENTOS DE MOVILIDAD	ANUAL
MANTENIMIENTO, REPARACIONES, APORTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DE LA PARTIDA DE MATERIALES	ANUAL



Respecto de los materiales a aportar por la adjudicataria, cabe hacer las siguientes consideraciones:

- Los materiales a aportar por la adjudicataria, aun cuando no estén especificados textualmente en el listado anterior, vendrán a completar los necesarios para el cumplimiento normativo de estos servicios, incluyéndose los medios materiales necesarios para el cumplimiento de los requerimientos existentes por las certificaciones que poseen las playas incluidas en el ámbito, siempre que no sean aportados por el Ayuntamiento según listado reflejado anteriormente.
- El adjudicatario será responsable de los desperfectos que por el mal uso de dichos elementos se produzcan, con la obligación de su reposición inmediata.
- A la finalización de cada anualidad, se llevará a cabo un inventario con los materiales existentes que deberán ser empaquetados en estado de limpieza adecuados a cada uno de los elementos, para ser almacenados hasta la siguiente temporada..
- El adjudicatario vendrá obligado y a su coste, a realizar cuantas revisiones y certificaciones sean de obligado cumplimiento para la utilización de los equipos y elementos enumerados anteriormente.
- Todos los elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos del servicio, estarán a disposición de este desde el mismo momento en el que comience a desarrollarse los trabajos.

5.- Relación valorada de los servicios y medios necesarios.

A la hora de afrontar los presupuestos de los diferentes medios humanos y materiales a emplear en este servicio, los vamos a afrontar desde tres apartados para facilitar su estudio, así como, para diferenciar entre trabajos y medios con diferentes tipos de impuestos a aplicar.

Así mismo, los trabajos serán ampliados respecto de la temporada media a partir de la primera anualidad, por lo que el presupuesto general será mayor a partir de esta anualidad.

En lo referente a las partidas de personal y servicios, conforme al artículo 39 de la Resolución de 16 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el V Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios en vigor, a día de hoy, para las prórrogas desde el 31 de diciembre de 2025, con efecto desde el 1 de enero de cada año siguiente, el incremento del régimen retributivo tanto salarial como extrasalarial será igual al IPC real de cada año inmediatamente anterior más un 0,50%, exceptuándose de este incremento las dietas y kilometraje. Adoptamos incrementos totales del 4,10%, 4,60% y 5,10% para las anualidades 2026, 2027 y 2028 respectivamente.

5.1 Partida correspondiente al personal de Socorrismo, Patrones/Socorristas y Coordinación.

En base a la tipología de personal, temporadas y horas efectivas de trabajo, se establece el siguiente presupuesto:

TEMPORADA ALTA. ANUALIDAD 2025



TOTAL SERVICIO MESES DE JULIO Y AGOSTO. SOCORRISMO											
	GRUPO/ NIVEL	COSTE HORA/ SERVICIO	DÍAS JULIO	HORAS DIARIAS/ TRABAJADOR/A JULIO	DÍAS AGOSTO	HORAS DIARIAS AGOSTO	TOTAL EFECTIVOS	TOTAL HORAS/ TRABAJADOR/A	TOTAL HORAS/ SERVICIO	COSTE TOTAL/ SERVICIO	
COORDINADOR/A	2/II	13,26	31	8	31	8	1	496	496	6.576,96 €	
SOCORRISTA-PATRÓN	3/II	13,76	31	8	31	8	5	496	2480	34.124,80 €	
SOCORRISTA	4/I	13,06	31	8	31	8	35	496	17360	226.721,60 €	
										267.423,36 €	
									G.G.	10,00 %	26.742,34 €
									B.I.	6,00 %	16.045,40 €
											310.211,10 €
										21,00 %	65.144,33 €
									TOTAL SERVICIO		375.355,43 €

TEMPORADA MEDIA. ANUALIDAD 2025

TOTAL SERVICIO MES DE JUNIO. SOCORRISMO										
	GRUPO/ NIVEL	COSTE HORA/ SERVICIO	DÍAS JUNIO	HORAS DIARIAS/ TRABAJADOR/A JUNIO	TOTAL EFECTIVOS	TOTAL HORAS/ TRABAJADOR/A	TOTAL HORAS/ SERVICIO	COSTE TOTAL/ SERVICIO		
COORDINADOR/A	2/II	13,26	8	6	1	48	48	636,48 €		
SOCORRISTA-PATRÓN	3/II	13,76	8	6	3	48	144	1.981,44 €		
SOCORRISTA	4/I	13,06	8	6	22	48	1056	13.791,36 €		
								16.409,28 €		
								G.G.	10,00 %	1.640,93 €
								B.I.	6,00 %	984,56 €
										19.034,76 €
									21,00 %	3.997,30 €
								TOTAL SERVICIO		23.032,07 €

TEMPORADA MEDIA ADICIONAL. ANUALIDADES 2026, 2027 Y 2028

A continuación se expresan los precios base para la anualidad 2025, sin tener en cuenta los incrementos en base a la legislación vigente que vendrán expresado en el Cuadro General de Costes del Servicio.



TOTAL SERVICIO MES DE SEPTIEMBRE. SOCORRISMO									
	GRUPO/ NIVEL	COSTE HORA/ SERVICIO	DÍAS SEPTIEMBRE	HORAS SEPTIEMBRE	TOTAL EFECTIVOS	TOTAL HORAS/ TRABAJADOR/A	TOTAL HORAS/ SERVICIO	COSTE TOTAL/ SERVICIO	
COORDINADOR/A	2/II	13,26	10	6	1	60	60	795,60 €	
SOCORRISTA-PATRÓN	3/II	13,76	10	6	3	60	180	2.476,80 €	
SOCORRISTA	4/I	13,06	10	6	22	60	1320	17.239,20 €	
								20.511,60 €	
						G.G.	10,00 %	2.051,16 €	
						B.I.	6,00 %	1.230,70 €	
								23.793,46 €	
							21,00 %	4.996,63 €	
						TOTAL SERVICIO		28.790,08 €	

5.2 Partida correspondiente al personal TES y servicio de ambulancia.

En base a la tipología de personal, temporadas y horas efectivas de trabajo, se establece el siguiente presupuesto:

TEMPORADA ALTA. ANUALIDAD 2025

TOTAL SERVICIO MESES DE JULIO Y AGOSTO. AMBULANCIA Y TES										
	GRUPO/NIVEL	COSTE HORA/ SERVICIO	DÍAS JULIO	HORAS JULIO	DÍAS AGOSTO	HORAS AGOSTO	TOTAL EFECTIVOS	TOTAL HORAS/ TRABAJADOR/A	TOTAL HORAS/ SERVICIO	COSTE TOTAL/ SERVICIO
TÉCNICO/A DE EMRGENCIAS SANITARIAS	2/II	13,26 €	31	8	31	8	3	496	1488	19.730,88 €
								G.G.	10,00 %	1.973,09 €
								B.I.	6,00 %	1.183,85 €
								TOTAL SERVICIO		22.887,82 €
								TOTAL HORAS		COSTE TOTAL/ SERVICIO
AMBULANCIA MEDICALIZADA	SVB	18,75	31	8	31	8	1	496		9300
								G.G.	10,00 %	930,00 €
								B.I.	6,00 %	558,00 €
								TOTAL SERVICIO		10.788,00 €
TOTAL										33.675,82 €



TEMPORADA MEDIA. ANUALIDAD 2025

TOTAL SERVICIO MES DE JUNIO. AMBULANCIA Y TES								
	GRUPO/ NIVEL	COSTE HORA/ SERVICIO	DÍAS JUNIO	HORAS JUNIO	TOTAL EFECTIVOS	TOTAL HORAS/ TRABAJADOR/A	TOTAL HORAS/ SERVICIO	COSTE TOTAL/ SERVICIO
TÉCNICO/A DE EMRGENCIAS SANITARIAS	2/II	13,26 €	8	6	3	48	144	1.909,44 €
						G.G.	10,00 %	190,94 €
						B.I.	6,00 %	114,57 €
						TOTAL SERVICIO		2.214,95 €
						TOTAL HORAS		COSTE TOTAL/ SERVICIO
AMBULANCIA MEDICALIZADA	SVB	18,75	8	6	1	48		900
						G.G.	10,00 %	90,00 €
						B.I.	6,00 %	54,00 €
						TOTAL SERVICIO		1.044,00 €
TOTAL								3.258,95 €

TEMPORADA MEDIA ADICIONAL. ANUALIDADES 2026, 2027 Y 2028

A continuación se expresan los precios base para la anualidad 2025, sin tener en cuenta los incrementos en base a la legislación vigente que vendrán expresado en el Cuadro General de Costes del Servicio.

TOTAL SERVICIO MES DE SEPTIEMBRE. AMBULANCIA Y TES								
	GRUPO	COSTE HORA/ SERVICIO	DÍAS SEPTIEMBRE	HORAS SEPTIEMBRE	TOTAL EFECTIVOS	TOTAL HORAS/ TRABAJADOR/A	TOTAL HORAS/ SERVICIO	COSTE TOTAL/ SERVICIO
TÉCNICO/A DE EMRGENCIAS SANITARIAS	2/II	13,26 €	10	6	3	60	180	2.386,80 €
						G.G.	10,00 %	238,68 €
						B.I.	6,00 %	143,21 €
								2.768,69 €
						TOTAL HORAS		COSTE TOTAL/ SERVICIO
AMBULANCIA MEDICALIZADA	SVB	18,75	10	6	1	60		1125
						G.G.	10,00 %	112,50 €
						B.I.	6,00 %	67,50 €
								1.305,00 €
TOTAL								4.073,69 €



5.3 Partida correspondiente a materiales.

Respecto de los materiales a aportar por el adjudicatario, todos ellos deberán ser materiales nuevos, a estrenar. Para el caso de las motos acuáticas con camillas adaptadas para el rescate, podrán ser de segunda mano, con una antigüedad máxima de enero de 2023 y con horas de utilización no superior a 600 horas que vendrán certificadas por fabricante/taller. Deberán tener una potencia tal que pueda arrastrar 3 personas y además deberá poder cumplir con los tiempos de respuesta establecidos en las certificaciones de playas y normativa de aplicación.

Se estima una subida anual del 1% respecto del año anterior y están incluidos todos los costes derivados de la amortización de los materiales.

ELEMENTOS MATERIALES A APORTAR POR LA ADJUDICATARIA

MATERIALES Y VEHÍCULOS	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARA EL SERVICIO	AÑOS DE AMORTIZACIÓN	COSTE ANUAL
MOTOS ACUÁTICAS CON CAMILLAS ADAPTADAS	2	8.200,00 €	16.400,00 €	4	4.100,00 €
EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA PORTÁTILES	6	425,00 €	2.550,00 €	4	637,50 €
DESA (INCLUIDOS PARCHES POR EDAD Y BATERÍAS)	6	1.700,00 €	10.200,00 €	4	2.550,00 €
TABLA DE RESCATE	6	1.200,00 €	7.200,00 €	4	1.800,00 €
PRISMÁTICOS Y SILBATOS	40	38,00 €	1.520,00 €	4	380,00 €
TENSIÓMETRO	8	30,00 €	240,00 €	4	60,00 €
PULSIÓXIMETRO	8	25,00 €	200,00 €	4	50,00 €
TERMÓMETRO DIGITAL	8	20,00 €	160,00 €	4	40,00 €
COLLARINES CERVICALES (PEDIÁTRICO+ ADULTO)	12	15	180,00 €	4	45,00 €
TABLERO ESPINAL CON CINCHAS E INMOVILIZADORES DE CABEZA	6	180	1.080,00 €	4	270,00 €
BOTIQUINES FIJOS	6	100	600,00 €	4	150,00 €
BOTIQUINES PORTÁTILES	6	110	660,00 €	4	165,00 €
LUPAS CON PIE DE RUEDAS	6	70	420,00 €	4	105,00 €
MATERIAL DE SEGURIDAD Y OBLIGATORIO PARA LA UTILIZACIÓN DE EMBARCACIÓN Y MOTOS ACUÁTICAS ALETAS MULTITALLAS	3	250	750,00 €	4	187,50 €
MEDIOS DE COMUNICACIÓN VIA BATERIA FONIA	37	35	2590	ALQUILER 2 MESES Y 18 DÍAS	2.590,00 €
MANTENIMIENTO ANUAL SILLAS ANFIBIAS (INCLUIDO MATERIALES DE SUSTITUCIÓN)	PARTIDA ANUAL				1.100,00 €
FUNGIBLES SANITARIOS Y LIMPIEZA	PARTIDA ANUAL				500,00 €
ESTIMACIÓN SEGUROS TODOS LOS ELEMENTOS DE MOVILIDAD	PARTIDA ANUAL				2.800,00 €
MANTENIMIENTO, REPARACIONES, APORTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DE LA PARTIDA DE MATERIALES	PARTIDA ANUAL				1.500,00 €
TOTAL PARTIDA DE MATERIALES					19.030,00 €
GASTOS DE PRODUCCIÓN				25,00 %	4.757,50 €

TOTAL COSTE ANUAL MATERIALES Y VEHÍCULOS A APORTAR POR LA ADJUDICATARIA		
TOTAL PARTIDA DE MATERIALES		19.030,00 €
GASTOS DE PRODUCCIÓN		25,00 %
SUBTOTAL		23.787,50 €
G.G.	10,00 %	2.378,75 €
B.I.	6,00 %	1.427,25 €
		27.593,50 €
	21,00 %	5.794,64 €
TOTAL SERVICIO		33.388,14 €



6.- Presupuesto de licitación.

Una vez obtenidos los gastos derivados de las diferentes partidas, el presupuesto para el año 2025 se corresponde con los siguientes datos:

	2025
	COSTE TOTAL
PERSONAL SOCORRISMO, PATRÓN/SOCORRISTAS Y COORDINACIÓN	329.245,86 €
PERSONAL TES Y SERVICIO AMBULANCIA	36.934,77 €
COSTES DE MATERIALES	27.593,50 €
COSTE TOTAL SIN IVA	393.774,13 €
TOTAL COSTES SIN IVA	36.934,77 €
TOTAL COSTES CON IVA	356.839,36 €
21,00 %	74.936,27 €
	431.775,63 €
TOTAL ANUAL DEL SERVICIO	468.710,40 €

Se fija un presupuesto de licitación para la anualidad 2025, a la expresada cantidad de (468.710,40€), CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO.- quedando incluido en dicha cantidad la ejecución material, los productos de limpieza, utensilios, y cualesquiera medios personales y materiales, los gastos generales, el beneficio industrial, tributos y todos los demás gastos de contrata, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%).

El presupuesto para el año 2026 se corresponde con los siguientes datos:

	2026
	COSTE TOTAL
PERSONAL SOCORRISMO, PATRÓN/SOCORRISTAS Y COORDINACIÓN	383.158,50 €
PERSONAL TES Y SERVICIO AMBULANCIA	42.598,99 €
COSTES DE MATERIALES	27.869,44 €
COSTE TOTAL SIN IVA	453.626,93 €
TOTAL COSTES SIN IVA	42.598,99 €
TOTAL COSTES CON IVA	411.027,93 €
21,00 %	86.315,87 €
	497.343,80 €
TOTAL ANUAL DEL SERVICIO	539.942,79 €

Se fija un presupuesto de licitación para la anualidad 2026, a la expresada cantidad de (539.942,79 €), QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO.- quedando incluido en dicha cantidad la ejecución material, los productos de limpieza, utensilios, y cualesquiera medios personales y materiales, los gastos generales, el beneficio industrial, tributos y todos los demás gastos de contrata, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%).



El presupuesto para el año 2027 se corresponde con los siguientes datos:

	2027
	COSTE TOTAL
PERSONAL SOCORRISMO, PATRÓN/SOCORRISTAS Y COORDINACIÓN	400.783,79 €
PERSONAL TES Y SERVICIO AMBULANCIA	44.984,54 €
COSTES DE MATERIALES	28.148,13 €
COSTE TOTAL SIN IVA	473.916,46 €
TOTAL COSTES SIN IVA	44.984,54 €
TOTAL COSTES CON IVA	428.931,92 €
21,00 %	90.075,70 €
	519.007,62 €
TOTAL ANUAL DEL SERVICIO	563.992,16 €

Se fija un presupuesto de licitación para la anualidad 2027, a la expresada cantidad de (563.992,16 €), QUIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO.- quedando incluido en dicha cantidad la ejecución material, los productos de limpieza, utensilios, y cualesquiera medios personales y materiales, los gastos generales, el beneficio industrial, tributos y todos los demás gastos de contrata, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%).

El presupuesto para el año 2028 se corresponde con los siguientes datos:

	2028
	COSTE TOTAL
PERSONAL SOCORRISMO, PATRÓN/SOCORRISTAS Y COORDINACIÓN	421.223,76 €
PERSONAL TES Y SERVICIO AMBULANCIA	47.728,59 €
COSTES DE MATERIALES	28.429,61 €
COSTE TOTAL SIN IVA	497.381,97 €
TOTAL COSTES SIN IVA	47.728,59 €
TOTAL COSTES CON IVA	449.653,37 €
21,00 %	94.427,21 €
	544.080,58 €
TOTAL ANUAL DEL SERVICIO	591.809,17 €

Se fija un presupuesto de licitación para la anualidad 2028, a la expresada cantidad de (591.809,17 €), QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO.- quedando incluido en dicha cantidad la ejecución material, los productos de limpieza, utensilios, y cualesquiera medios personales y materiales, los gastos generales, el beneficio industrial, tributos y todos los demás gastos de contrata, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%).



7.- Valor estimado del contrato.

En base a lo anterior, el presupuesto básico de licitación a dos primeros años de contrat, IVA incluido, se corresponde con la cantidad de UN MILLÓN OCHO MIL Y SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (1.008.653,19 €).

En base a lo anterior, el presupuesto global para el periodo de 2 años de duración del contrato y los 2 años de posible prórroga, IVA incluido (total de la licitación a cuatro años), asciende a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (2.164.454,52 €).

PRESUPUESTO BÁSICO DE LICITACIÓN						
	2025	2026	COSTE A DOS AÑOS	2027	2028	COSTE A CUATRO AÑOS
	COSTE TOTAL	COSTE TOTAL		COSTE TOTAL	COSTE TOTAL	
COSTE TOTAL SIN IVA	393.774,13 €	453.626,93 €	847.401,06 €	473.916,46 €	497.381,97 €	1.818.699,48 €
TOTAL COSTES SIN IVA	36.934,77 €	42.598,99 €	79.533,76 €	44.984,54 €	47.728,59 €	172.246,89 €
TOTAL COSTES CON IVA	356.839,36 €	411.027,93 €	767.867,30 €	428.931,92 €	449.653,37 €	1.646.452,59 €
21,00 %	74.936,27 €	86.315,87 €	161.252,13 €	90.075,70 €	94.427,21 €	345.755,04 €
	431.775,63 €	497.343,80 €	929.119,43 €	519.007,62 €	544.080,58 €	1.992.207,63 €
TOTAL ANUAL DEL SERVICIO	468.710,40 €	539.942,79 €	1.008.653,19 €	563.992,16 €	591.809,17 €	2.164.454,52 €

8.- Valoración de ofertas.

La valoración de las diferentes ofertas que se puedan presentar, se realizará mediante los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS OBJETIVOS. Hasta un máximo de 60 puntos

- A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 30 puntos.

(Quien en su oferta se ajuste al tipo de licitación obtendrá 0 puntos, y a las restantes ofertas se les asignará de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula, obteniendo la mayor puntuación la oferta que presente el precio más bajo)

$$PO_i = 30 - 0,05 * \left(\frac{O_i - MO}{MO} \right) * 100$$

Donde,

PO_i: Puntos de la oferta que se trata de valorar

O_i : Oferta i que se trata de valorar

MO: Oferta económica más baja (mejor oferta)

Pmax: Puntuación máxima (40 puntos)

- B) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA. Hasta 8 puntos.



Hasta 8 puntos. Se trata de la aportación de motocicletas eléctricas para el servicio. La antigüedad de dichos elementos no será superior a 5 años. La aportación seleccionada se realizará con una duración igual a la duración del contrato. A la finalización de la prestación, dicho/s elementos quedarán en propiedad de la adjudicataria. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

- Aportación de 2 motocicletas eléctricas: 2 puntos

- Aportación de 3 motocicletas eléctricas: 8 puntos

- C) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. Hasta 8 puntos.

Hasta 8 puntos. Se trata de la aportación de sillas anfibia a estrenar como complemento a las ya existentes. Deberán cumplir con los estándares de calidad y seguridad, e irán provistas de los chalecos pertinentes. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

- No aporta: 0 puntos

- Aportación 2 sillas anfibia: 8 puntos

- D) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. Hasta 14 puntos.

Hasta 16 puntos. Se trata de la aportación de moto tipo quad para el servicio. La antigüedad de dicho elemento no será superior a 5 años. La aportación seleccionada se realizará con una duración igual a la duración del contrato. A la finalización de la prestación, dicho elemento quedará en propiedad de la adjudicataria. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

- No aporta: 0 puntos

- Aportación 1 quad: 14 puntos

CRITERIOS SUBJETIVOS. Hasta un máximo de 40 puntos.

Se realizará un Proyecto/Memoria Técnica del Servicio, que deberá constar de los siguientes epígrafes y puntuaciones parciales:

A1. Personal a emplear y su distribución anual (Hasta 12 puntos)

A2. Maquinaria, materiales y vehículos. Descripción de estos elementos. Se deberán adjuntar las fichas técnicas correspondientes de todos estos elementos a emplear, que no contabilizarán en el número de páginas de la memoria técnica (Hasta 8 puntos)

A3. Conforme al PPT, descripción de las diferentes labores a realizar en el servicio y posibles mejoras aportadas por la licitadora en cada uno de los trabajos que planteen a su cargo (Hasta 10 puntos)

El proyecto/memoria técnica será un DOCUMENTO OBLIGATORIO A REALIZAR POR PARTE DE LAS LICITADORAS Y SU NO APORTACIÓN IMPLICA LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO. La extensión máxima será de 40 páginas, tamaño A4 y con un tamaño de fuente como mínimo de 10 puntos.

Cada criterio de este apartado (A1, A2, A3) puntuará conforme al siguiente reparto:

- Mejor Propuesta: 100% de la valoración del criterio



- 2ª mejor propuesta: 60% de la valoración del criterio
- 3ª mejor propuesta: 50% de la valoración del criterio
- 4ª y siguientes mejores propuestas: 40%-30%-20%-10%-0% de la valoración del criterio

En el caso de que el apartado de la memoria se corresponda con lo expuesto en el PPT o incluso la información aportada sea insuficiente o errónea, la puntuación del apartado será 0 puntos.

9.- Responsable del contrato.

El Ayuntamiento designará el Técnico Responsable del Contrato, que mientras no se diga lo contrario será el mismo que firma este PPT, Jesús Ruiz Álvarez, Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Playas.

JEFE DEL SERVICIOS
MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS

Fdo. Jesús Ruiz Álvarez
(Firmado Electrónicamente)



ANEXO. Detalle cálculo de costes

PRESUPUESTO BÁSICO DE LICITACIÓN												
	2025	INCREMENTO ANUAL	2026	2026	COSTE A DOS AÑOS	INCREMENTO ANUAL	2027	2027	INCREMENTO ANUAL	2028	2028	COSTE A CUATRO AÑOS
	COSTE TOTAL		COSTE SUBIDA	COSTE TOTAL			COSTE SUBIDA	COSTE TOTAL		COSTE SUBIDA	COSTE TOTAL	
PERSONAL SOCORRISMO, PATRÓN/SOCORRISTAS Y COORDINACIÓN	329.245,86 €	4,10 %	15.090,78 €	383.158,50 €	712.404,36 €	4,60 %	17.625,29 €	400.783,79 €	5,10 %	20.439,97 €	421.223,76 €	1.205.166,05 €
PERSONAL TES Y SERVICIO AMBULANCIA	36.934,77 €	4,10 %	1.590,53 €	42.598,99 €	79.533,76 €	5,60 %	2.385,54 €	44.984,54 €	6,10 %	2.744,06 €	47.728,59 €	135.312,12 €
COSTES DE MATERIALES	27.593,50 €	1,00 %	275,94 €	27.869,44 €	55.462,94 €	1,00 %	278,69 €	28.148,13 €	1,00 %	281,48 €	28.429,61 €	84.447,17 €
COSTE TOTAL SIN IVA	393.774,13 €			453.626,93 €	847.401,06 €			473.916,46 €			497.381,97 €	1.818.699,48 €
TOTAL COSTES SIN IVA	36.934,77 €			42.598,99 €	79.533,76 €			44.984,54 €			47.728,59 €	172.246,89 €
TOTAL COSTES CON IVA	356.839,36 €			411.027,93 €	767.867,30 €			428.931,92 €			449.653,37 €	1.646.452,59 €
21,00 %	74.936,27 €			86.315,87 €	161.252,13 €			90.075,70 €			94.427,21 €	345.755,04 €
	431.775,63 €			497.343,80 €	929.119,43 €			519.007,62 €			544.080,58 €	1.992.207,63 €
TOTAL ANUAL DEL SERVICIO	468.710,40 €			539.942,79 €	1.008.653,19 €			563.992,16 €			591.809,17 €	2.164.454,52 €

TOTAL COSTES SIN IVA. Se refiere a los costes imputables al contrato exento de IVA.

TOTAL COSTES CON IVA. Se refiere a costes a los cuales se le imputa el 21% de IVA.

